



CERTIFICATE OEA (Operador Económico Autorizado)



¿Qué es el Operador Económico Autorizado?

Atendiendo los lineamientos propuestos por la Organización Mundial de Aduanas, el OEA se entiende como el reconocimiento o estatus que otorga una autoridad aduanera a una empresa que demuestra estar comprometida con la seguridad en toda su cadena de suministro, mediante la adopción de prácticas fundamentadas en la mejora y el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad, lo que le genera una serie de beneficios en sus operaciones de comercio exterior, y el reconocimiento como una empresa segura tanto para sus asociados de negocio como para la autoridad aduanera.

¿Cuál es el Objetivo del OEA?

El objetivo de los programas de Operador Económico Autorizado es garantizar unos niveles mínimos de seguridad y facilitar el flujo del comercio internacional, forjando alianzas sólidas entre el sector público y privado que permitan garantizar la seguridad de toda la cadena de suministro y construir relaciones de confianza.

¿Cuál es el marco normativo internacional del Operador

Económico Autorizado? Es el marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global expedido por la Organización Mundial de Aduanas, el cual establece los lineamientos y pilares fundamentales en los cuales deben centrar sus prioridades las aduanas del mundo. Dentro de los objetivos fundamentales de este marco se encuentra la necesidad de fomentar un comercio ágil y seguro a través de cadenas de suministro fuertes y seguras; y el promover la asociación, comunicación y cooperación entre el sector público y privado, fundamentalmente con la implementación del OEA.

El marco promueve la aplicación de cuatro elementos básicos así: a. Información electrónica anticipada sobre los envíos destinados al interior, al exterior o que están en tránsito. b. Implementación de un servicio fortalecido de análisis de riesgos para abordar temas relacionados con seguridad, enfrentar las posibles amenazas y controlar los riesgos. c. Inspección de la carga de alto riesgo utilizando equipos de inspección no intrusiva. d. Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad en la cadena de suministro e implementación de mejores prácticas por parte del sector privado. y Respuestas a riesgos, cargas de alto riesgo, información electrónica anticipada, selección y comunicación, evaluación y rendimiento, evaluación de la seguridad, integridad de los funcionarios de la aduana y por último las inspecciones de seguridad de mercancías destinadas al exterior.

POLITICA DE SEGURIDAD

En **HAINA BONDED WAREHOUSE** cumplimos y promovemos estrictamente con las normativas legales vigentes, conducimos nuestras operaciones de forma lícita y segura en cumplimiento con las regulaciones y normas internacionales a través de la implementación de un Sistema de Gestión en Control y Seguridad.

La alta dirección se compromete a analizar y mejorar continuamente los procesos y revisar los objetivos que garanticen la eficacia de nuestro Sistema de Gestión.

Glosario de Términos

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de un hecho que pudiese causar impacto negativo y posibles daños a la organización.

Amenaza: Son aquellos factores externos a la organización que advierten proximidad o propensión a un evento de pérdida (materialización de un riesgo) sobre los cuales esta no tiene control.

Cadena de Suministro: Es la secuencia de interacción entre los generadores de productos y servicios con sus proveedores que contribuyen en la realización, comercialización y entrega de una mercancía o un servicio a un cliente final en cualquier destino.

Política de Seguridad: Intenciones globales de una organización relativas a un compromiso de seguridad y prevención de riesgos cuya aplicación está orientada y hace referencia para el establecimiento de los objetivos del Sistema de Gestión en Control y Seguridad SGCS BASC.

Control de Acceso: Dispositivos o Instrumentos utilizados para evitar o apoyar la entrada y salida de personas, carga, vehículos o equipos sin la debida autorización, estos dispositivos ayudan a reducir la posibilidad de contaminación de la carga y actos ilícitos.

Procedimientos: Método estándar lógico y ordenado en que se ejecutan las actividades para obtener siempre el mismo resultado, y generando evidencia objetiva de cumplimiento de los controles de seguridad aplicados (puede estar documentado o no).

Trazabilidad: Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

